

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0211-0230-2020**  
**CT-0135-2020**

León, Guanajuato; 03 julio 2020.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 08 junio 2020, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **1221000012620**, y

**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

*Solicito la siguiente información referente a las compras públicas realizadas por esa institución con motivo del COVID-19 (SARS-CoV2) en el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 a la fecha de recepción de esta solicitud.*

1. *¿Cuánto se gastó, incluyendo el IVA, en las compras públicas realizadas por esa institución relacionadas con todo tipo de bienes adquiridos y servicios contratados, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de mercancías y objetos necesarios para hacer frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19?*
2. *Solicito se me informe, ¿cuáles fueron las compras públicas realizadas por esa institución relacionadas con todo tipo de bienes adquiridos y servicios contratados, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de servicios, mercancías y objetos necesarios para hacer frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, desagregadas por tipo o descripción del bien o servicio, cantidad del bien o periodo de prestación del servicio, monto total del contrato incluido el IVA, precio unitario del bien o servicio, tipo de procedimiento de contratación realizado, número del procedimiento, fecha del contrato celebrado, nombre o razón social de la persona moral o persona física adjudicada, domicilio legal de la persona moral o persona física adjudicada?*
  - 2.1 *Asimismo, solicito me proporcione copia del acta de fallo de los procedimientos de contratación realizados y copia de todos los contratos celebrados (relacionados con la respuesta de la pregunta anterior identificada con el numeral 2).*
3. *¿Su institución fue considerada para recibir los insumos médicos comprados por el gobierno federal al gobierno o empresas chinas para atender la emergencia sanitaria causada por el COVID-19?*
  - 3.1 *De ser positiva la respuesta, favor de indicar ¿cuáles y cuántos insumos médicos recibió del gobierno federal provenientes de China para atender la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y a dónde fueron canalizados para ser usados?*
  - 3.2 *En caso de haber recibido alguna otra donación de insumos médicos proveniente de otro país, favor de proporcionar el nombre del país y señalar ¿cuáles y cuántos insumos médicos recibió para atender la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y a dónde fueron canalizados para ser usados?*
4. *¿Su institución realizó compras públicas con fundamento en el Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020?*
  - 4.1 *De ser positiva su respuesta, favor de proporcionar el número de compras realizadas a partir del 27 de marzo de 2020 a la fecha de recepción de esta solicitud, el monto total de esas compras incluyendo el IVA y los detalles de dichas compras, proporcionando de cada compra los datos siguientes: tipo o descripción del bien o servicio, cantidad del bien o periodo de prestación del servicio, monto total del contrato incluido el IVA, precio unitario, tipo de procedimiento de contratación realizado, número del procedimiento, fecha del contrato celebrado, nombre o razón social de la persona moral o persona física adjudicada, domicilio legal de la persona moral o persona física adjudicada.*
5. *¿Su institución cuenta con un portal de internet oficial en donde publique toda la información relacionada con los gastos que ha efectuado para hacer frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19?*
  - 5.1 *De ser positiva su respuesta, favor de proporcionar la dirección de internet correspondiente.*  
Blvd. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37660, León, Guanajuato.  
Tel: (477) 267 2000 [www.hraeb.salud.gob.mx](http://www.hraeb.salud.gob.mx)



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0211-0230-2020**  
**CT-0135-2020**

6. ¿Su institución cuenta con una plataforma electrónica para la realización de los procedimientos de contratación de bienes y servicios, adicional al CompraNet? 6.1 De ser positiva su respuesta, favor de proporcionar la dirección de internet correspondiente.

7. ¿Su institución cuenta con un Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios?

7.1 De ser positiva su respuesta, indicar ¿Cuáles fueron los dictámenes, análisis, resoluciones u otros similares del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de su institución respecto las compras públicas relacionadas con todo tipo de bienes adquiridos y servicios contratados, a nivel nacional o internacional, entre los que se encuentran equipo médico, agentes de diagnóstico, material quirúrgico y de curación y productos higiénicos, así como todo tipo de servicios, mercancías y objetos necesarios para hacer frente a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19?

7.2 Asimismo, solicito me proporcione copia de los documentos, resoluciones o cualquier otro similar que contenga las actuaciones del órgano colegiado referido en el párrafo anterior respecto de las compras públicas mencionadas.

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Dirección de Administración y Finanzas, de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:

Dirección de Administración y Finanzas, cuyo objetivo es. – **Dirigir y supervisar las políticas, lineamientos y mecanismos de control que permitan administrar correctamente los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales, así como proveer de los insumos a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios que requiera el hospital para lograr sus objetivos.**

- IV. En ese orden de ideas con fecha 08 de junio de 2020, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0211-2020, se solicitó al C.P. Eric Michelini Ojeda, encargado de Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, para que atendiera la presente petición, toda vez que dentro de sus facultades y/o atribuciones se consideró competente para conocer del asunto, materia de la presente resolución, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 29 de junio de 2020, y al no obtener respuesta por parte del responsable del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante memorando número HRAEB-DPEI-UT-0230-2020, nuevamente se requirió al C.P. Eric Michelini Ojeda, para que a la brevedad atiende la presente solicitud, materia de la presente resolución.
- VII. Con fecha 30 de junio de 2020, el C.P. Eric Michelini Ojeda, responsable del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante memorando HRAEB/DAF/SRM/0503/2020, informó lo siguiente: **Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que se ha entregado en fecha 30 de junio de 2020 por este mismo medio y en electrónico la información solicitada en el Memorandum, con folio HRAEB/DPEI/UT/0230/2020 como a continuación se detalla:**

Bvd. Milenio No. 170 Colonia San Carlos Boncha, CP. 37660, León, Guanajuato.  
Tel: (477) 267 2000 [www.hraeb.salud.gob.mx](http://www.hraeb.salud.gob.mx)



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
REINVENTA BALBUCE DE LA PUEBLA

*Handwritten signature in blue ink*



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0211-0230-2020**  
**CT-0135-2020**

2. *La información solicitada se envía en medio electrónico, asimismo se realizaron dos gastos a comprobar por compra inferior a \$4,500.00, como lo marca los pabalines del HRAEB. CD ANEXO 1.*
- 2.1. *La información solicitada se entrega por medio electrónico CD ANEXO 1.*
3. *Si se recibieron donativos por parte del Gobierno Federal, pero se desconoce el origen de los insumos.*
- 3.1. *Se desconoce el origen, se reitera con la respuesta del numeral 3.*
- 3.2. *Se desconoce el origen de los insumos, la información solicitada se entrega por medio electrónico y los insumos se canalizaron a área médica y de enfermería.*
4. *Si*
- 4.1. *Respuesta con el numeral 2*
5. *No*
6. *No*
7. *Si*
- 7.1. *Todas las compras se realizaron mediante adjudicación directa, las cuales están capturadas e indicadas en COMPRANET.*

VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO.** - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas, el C.P. Eric Michelini Ojeda, misma que se describe en el resultando VIII CD ANEXO 1, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que se encuentran completa y clara, de acuerdo con lo petitionado por el solicitante.

**TERCERO.** - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes  
Tel: (477) 267 2000 [www.hraeb.salud.gob.mx](http://www.hraeb.salud.gob.mx)



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MEMORANDO NÚMERO: HRAEB-DPEI-UT-0211-0230-2020**  
**CT-0135-2020**

citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

**CUARTO.** - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.


Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna  
Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. José Asunción Hernández Márquez  
Titular del Departamento de Asuntos Jurídico.



C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano  
Titular del Área de Auditoría Interna y  
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y  
Mejora de la Gestión Pública.  
En ausencia del Titular del órgano Interno de Control  
Con fundamento en el artículo 104, segundo párrafo  
Del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

